ESTUDIO PREVIO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES O SERVICIOS DE MINIMA CUANTIA (Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015)

DEPENDENCIA SOLICITANTE: SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA LOS FLAMENCOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Mediante el Decreto 3572 del 27 de septiembre de 2011, se creó la Unidad Administrativa Especial denominada Parques Nacionales Naturales de Colombia, del orden nacional, sin personería jurídica, con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, encargada de la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Parques Nacionales de Colombia tiene como misión administrar las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y coordinar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas en el marco del ordenamiento ambiental del territorio, con el propósito de conservar *in situ* la diversidad biológica y ecosistémica representativa del país, proveer y mantener bienes y servicios ambientales, proteger el patrimonio cultural y el hábitat natural donde se desarrollan las culturas tradicionales como parte del Patrimonio Nacional y aportar al Desarrollo Humano Sostenible; bajo los principios de transparencia, solidaridad, equidad, participación y respeto a la diversidad cultural, para el efecto, atiende al logro de los objetivos definidos por el Gobierno Nacional, los cuales están contenidos en el Plan Estratégico Institucional 2020-2023, respondiendo a los indicadores y metas registrados en el Sistema de Seguimiento a metas del Gobierno.

El Santuario de Flora y de Fauna Los Flamencos, es una de las 59 áreas protegidas que conforman el Sistema de Parques Nacionales Naturales y uno de los 14 Parques adscritos a la Dirección Territorial Caribe. El Santuario Los Flamencos fue declarado en el año 1977 y cuenta con un área de 7.000 hectáreas y límites precisados conforme la Resolución No. 0973 de 2017; el territorio del Santuario está dividido en seis sectores donde se desarrollan los procesos misionales, entre otros, ejercicio de autoridad ambiental, administración y manejo del sistema de Parques Nacionales (monitoreo e investigación de los valores objeto, ecoturismo, educación y comunicación para la conservación) y participación social; estos procesos se implementan de manera articulada entre las distintas dependencias de la entidad para el cumplimiento de esta función legal.

En el año 2017, como resultado del Contrato De Consultoría Nº Kfw-Ccon-005 De 2017, se realizó el análisis de integridad ecológica del Santuario, asignando una calificación general de la integridad ecológica a escala gruesa de los ecosistemas terrestres del Santuario de Fauna y Flora Los Flamencos de 2,038 sobre 5,0, estado no deseado de conservación, lo cual es evidencia de que la población humana y las formas de uso del suelo han dejado una huella nefasta sobre el bosque seco potencial. Sugiere el estudio, concentrar los esfuerzos de las áreas de restauración y conservación estricta en el sector Sur (Predios de Beto Durán) y Centro (La pista y áreas entre las dos lagunas) del Santuario. Al exterior del SFF Los Flamencos, los esfuerzos se deberían concentrar en las principales cuencas como la del río Camarones con el fin de mejorar el estado de conservación del territorio.

De otra parte, en el Plan Nacional de Desarrollo, 2018 – 2022, “Pacto por Colombia, Pacto por la equidad”, se ha trazado la meta de realizar la siembra de 180,000,000 de árboles hasta el año 2022, Parques Nacionales como autoridad ambiental y en el marco de la administración de las Áreas Protegidas, adelantará acciones que buscan el cumplimiento de 2 objetivos en materia de restauración, el primero de ellos “Implementar Sistemas de conservación por medio de acciones de restauración, rehabilitación y recuperación” que tiene como metas: 1) la plantación de 1.688.000 mil individuos siendo de estos al menos 800,000 árboles, 2) acciones de restauración, rehabilitación, recuperación, monitoreo y mantenimiento sobre 5.937 hectáreas y 3) mantenimiento a material vegetal plantado para 152.200 individuos. El segundo objetivo “Fortalecer acuerdos de conservación con comunidades locales”, contempla las metas de generar o fortalecer acuerdos con 267 familias y crear 489 empleos. En este escenario, el SFF Los Flamencos, tiene la meta para la presente vigencia de iniciar procesos de restauración en 3 hectáreas, realizar la siembra de 7.800 plántulas, acciones a implementarse en la zona sur del área protegida en el predio Fuego Verde, y

SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA LOS FLAMENCOS
Carrea 11a No. 14b-26 barrio Libertador, Riohacha, La Guajira, Colombia
Teléfono: 7300058
flamencos@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales,gov.co

a la vez, reportar el siguiente indicador de manera mensual al aplicativo "Hectáreas en Restauración y/o Contador de Árboles" del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible - MADS. Dicho reporte será realizado por el Nivel central, con la información previamente generada por el AP y validado por la Dirección Territorial Caribe y la Subdirección de Gestión y Manejo.

Para el cumplimiento de las metas antes mencionadas, el Santuario de Flora y Fauna Los Flamencos, requiere la adquisición de elementos y herramientas (polisombras, alambre, malla plástica, postes de madera, cemento, tuercas, tornillos, clavos, martillos, rollo de plástico negro, listones de madera, etc.), necesarios para el mantenimiento y gestión del vivero, para las actividades de siembra de nuevos polígonos de restauración y seguimiento a los polígonos ya establecidos. Es importante mencionar que con este rubro se facilitará y apoyará el cumplimiento de las metas de plantación de 7800 individuos con intervención de 8 hectáreas, el mantenimiento en campo de 8.500 individuos plantados en 13 has en , la producción en vivero de 8.000 individuos y demás actividades que se adelantan en el AP para la vigencia 2022.

En consecuencia, se requiere desarrollar el proceso de selección y contratar una persona natural o jurídica que este en capacidad de presentarse en el proceso de selección de acuerdo a las especificaciones mínimas establecidas en el presente estudio previo. De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, el procedimiento para seleccionar el contratista debe ser el de Selección de mínima cuantía por Invitación Pública, en atención al presupuesto oficial del presente proceso, asignado para el SFF Los Flamencos de conformidad con la Resolución de distribución de presupuesto vigencia 2022.

En virtud de lo anterior, la entidad iniciará un proceso de selección y contratación de mínima cuantía que proveerá estos elementos bajo la forma de suministro, conforme a los requerimientos y entregas establecidas por Parques Nacionales.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Contratar el suministro de elementos y herramientas de ferretería necesarias para el fortalecimiento del vivero para la restauración ecológica para la vigencia 2022.

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES O SERVICIO

3.1 CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
30191802	30000000	30190000	30191800	30191802 Accesorio de formaleta estructural

3.2 DESCRIPCIÓN TECNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

Los artículos que se requieren deberán cumplir con las siguientes especificaciones técnicas básicas:

1. **Requerimientos y Cantidades**: la siguiente tabla, contiene el listado de los elementos requeridos por la Entidad, las cantidades dependerán de las necesidades del Área Protegida, en todo caso el presupuesto se sujetará hasta agotar el presupuesto

SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA LOS FLAMENCOS
Carrea 11a No. 14b-26 barrio Libertador, Riohacha, La Guajira, Colombia
Teléfono: 7300058
flamencos@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales,gov.co

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA
1	Alfardas en madera rolliza pino patula de 14 cm x 4,0 mts, en madera inmunizada bajo el sistema vacío presión, con sales CCA 9.6 kg/m3 tipo Osmose,bajo estándares de calidad que permitan dar garantía contra hongos,insectos perforadores y pudrición por 20 años.	UN	28
2	Varilla roscada de 1/2" x 1mts con diámetro de 3/8 pulgadas, en acero inoxidable	UN	9
3	Tuerca hexagonal de 3/8 de pulgada en acero inoxidable. Bolsa por 10 unidades	UN	100
4	Arandela plana de 3/8 de pulgada en acero inoxidable bolsa por 10 unidades	UN	100
5	Alambre de púas Galvanizado Calibre 14,5 x 400 metros	UN	3
6	Malla galvanizada graduada para oveja de 1.20m de alto por 50 metros de largo	UN	4
7	Varilla Corrugada de 1/2 (Varrilla # 4) x 6mts Largo	UN	4
8	Alambre 12 galvanizado 21 kgs	UN	1
9	Tensor Inoxidable Ojón Gancho de 10 mm (3/8”)	UN	20
10	Malla polisombra dencidad 80% de 4X100 mts color negro.	UN	3
11	hilo naylon pita	UN	3

Nota. Las cantidades en el cuadro anterior son los productos esperados, los cuales pueden variar su cantidad en virtud al monto agotable del contrato a suscribir.

2. **Invariabilidad de los precios**: El proponente deberá mantener constante los precios ofertados durante la ejecución del contrato.

Nota 1. Todos y cada uno de los productos debe ser transportado y recibido en la entidad según la naturaleza misma del producto. Se llevará a cabo verificación y controles de estas condiciones de almacenamiento durante la recepción de los mismos.

Nota 2. Los productos deben llegar sellados y en sus empaques originales; No reenvasados, desconociendo así la procedencia de los mismos.

3. **Designación de Interlocutor**: Designar una persona que sirva de interlocutor con el área protegida, en su propuesta técnica debe indicar nombre, correo electrónico y número de contacto. Esta persona debe tener la capacidad de tomar decisiones. Esta persona deberá informar de manera oportuna cualquier eventualidad que afecte el cumplimiento del objeto contractual. De igual forma, deberá atender los reclamos que presente la Unidad de Parques en relación con la prestación del servicio y adoptar las medidas correctivas de manera inmediata.

4. **Remisiones y Facturas:** Por cada entrega se debe extender y entregar remisión donde el supervisor del contrato o a quien éste delegue, autorice el pedido y factura, está debe ser firmada por la persona que recibe el servicio

5. **Pedidos y Atención oportuna**: Mantener en sus existencias la cantidad necesarias, objeto del presente proceso de selección que le permita garantizar la entrega oportuna de los elementos requeridos. El proponente seleccionado deberá atender las solicitudes de la Unidad oportunamente, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

 a) El proponente seleccionado despachará los pedidos de la entidad mínimo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su solicitud y previo requerimiento del supervisor del contrato o a quien éste autorice y entrega en la Sede Administrativa de la ciudad de Riohacha. En ningún caso el plazo de entrega de un pedido comprometerá la realización de la actividad para la cual fue requerido.
 b) Los pedidos extraordinarios y/o adicionales se entregarán dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al recibo de la solicitud efectuada por el supervisor del contrato de manera escrita al contratista

6. **Punto de Atención**: El proponente deberá acreditar que cuenta con una sede completamente funcional en la Región Caribe. Se verificará esta condición en el certificado de existencia y representación legal emitido por la cámara de comercio. Quedará a discreción de la Entidad realizar una visita a la sede, domicilio o establecimiento de comercio que se reporte en el Certificado de Existencia y Representación Legal o verificar el funcionamiento de esta, al momento de evaluar el cumplimiento de las condiciones técnicas de las propuestas allegadas.

7. **Elementos no incluidos en el listado**: En el evento en que la Unidad requiera durante la ejecución del contrato el suministro de elementos no previsto en el contrato y necesario para el normal funcionamiento de la Entidad, se reserva la facultad de cotizarlos y solicitar por intermedio del supervisor entrega de los mismos.

8. **Control de suministros:** El proponente seleccionado deberá suministrar elementos hasta agotar el presupuesto de la unidad ejecutora y llevar un control por cada uno de los suministros despachados.

9. **Invariabilidad de los precios:** El proponente deberá mantener constantes los precios ofertados durante la ejecución del contrato y en caso de variaciones tener previa autorización por parte del supervisor del contrato.

 - El proponente deberá cotizar el valor de cada ítem establecido en el cuadro anterior, el cual debe cumplir en todo caso con las especificaciones técnicas mínimas exigidas.
 - La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
 - El contratista deberá asumir los costos de transporte que incurra para la entrega de los productos a adquirir

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

a. **Entregar los elementos** en la Sede Administrativa de la ciudad de Riohacha Carrera 11A No. 14B -26.
b. Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados y cumpla con las características requeridas.
c. Parques Nacionales Naturales se reserva el derecho de solicitar ante el representante en Colombia de la casa fabricante de los bienes, la verificación de la calidad y originalidad de los productos entregados, para lo cual el contratista asume las responsabilidades, según los casos.
d. Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término razonable efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
e. Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
f. Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
g. Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
h. Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
i. Presentar ante la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.

j. Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.

k. El CONTRATISTA es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA – DIRECCIÓN TERRITORIAL CARIBE y sus áreas adscritas, adquieran responsabilidad ni solidaridad alguna por dichos actos. Por lo anterior deberá asumir respecto de sus subcontratistas (personal dirigido a la ejecución del contrato) los honorarios o salarios, horas extras, dominicales y festivos, recargo nocturno, indemnizaciones y demás prestaciones, afiliación al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94 y que se causen durante la ejecución del contrato, atendiendo a la modalidad de vinculación que aplique con las personas naturales que subcontrate.

l. Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.

m. Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.

n. El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato

o. Cumplir con las demás obligaciones de carácter general que surjan de la naturaleza del contrato y que garanticen el cabal y oportuno cumplimiento del objeto contractual, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados**.**

3.4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

a. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
b. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
c. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
d. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
e. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
f. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
g. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

4. PROPUESTA ECONOMICA

El proponente debe diligenciar listas de precios, en el cuestionario del proceso que encuentra en la página Web del Portal Único de Contratación Estatal –SECOP II- (www.contratos.gov.co), a saber.

La primera, en la cual el proponente debe incluir en el campo precio el presupuesto de la contratación: **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($17.962.958).**

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
1	Contratar el suministro de elementos y herramientas de ferretería necesarias para el fortalecimiento del vivero para la restauración ecológica para la vigencia 2022.	**$ 17.962.958**

***La segunda*, DILIGENCIE LOS VALORES UNITARIOS (IMPUESTOS INCLUIDOS),** en la cual los proponentes deben incluir los precios unitarios ofertados, los cuales serán objeto de verificación, La evaluación de las propuestas económicas se realiza sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, los cuales integran el precio. Así las cosas, el hecho de que un oferente sea o no responsable de IVA influye en el precio ofertado, lo que debe reflejarse en la ponderación que se hace sobre el valor final que debe pagar la PNN-DTCA, comoquiera que hace parte del precio, sin importar que en el procedimiento existan otros oferentes que no son responsables de este impuesto de precios en la evaluación respectiva:

ÍTEM	NOMBRE DEL BIEN O SERVICIO	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
1	Alfardas en madera rolliza pino patula de 14 cm x 4,0 mts, en madera inmunizada bajo el sistema vacío presión, con sales CCA 9.6 kg/m3 tipo Osmose,bajo estándares de calidad que permitan dar garantía contra hongos,insectos perforadores y pudrición por 20 años.	UN	28			
2	Varilla roscada de 1/2" x 1mts con diámetro de 3/8 pulgadas, en acero inoxidable	UN	9			
3	Tuerca hexagonal de 3/8 de pulgada en acero inoxidable. Bolsa por 10 unidades	UN	100			
4	Arandela plana de 3/8 de pulgada en acero inoxidable bolsa por 10 unidades	UN	100			
5	Alambre de púas Galvanizado Calibre 14,5 x 400 metros	UN	3			
6	Malla galvanizada graduada para oveja de 1.20m de alto por 50 metros de largo	UN	4			
7	Varilla Corrugada de 1/2 (Varrilla # 4) x 6mts Largo	UN	4			
8	Alambre 12 galvanizado 21 kgs	UN	1			
9	Tensor Inoxidable Ojón Gancho de 10 mm (3/8”)	UN	20			
10	Malla polisombra dencidad 80% de 4X100 mts color negro.	UN	3			
11	hilo naylon pita	UN	3			
VALOR TOTAL						

- El valor de la propuesta debe incluir todos los costos que genere el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las especificaciones técnicas señaladas en el numeral 3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS y demás condiciones requeridas en el presente documento.
- Para todos los efectos de la evaluación económica, ésta se realizará con los valores propuestos para cada unidad de costo, es decir, valor unitario con impuestos incluidos.
- Se tendrá como valor total para efectos de la evaluación el sumatorio total de los ítems
- Se considerarán incluidos todos impuestos en la oferta y así lo aceptará el proponente.

- Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, Parques Nacionales Naturales procederá a su corrección y este será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación.
- El proponente que no haya diligenciado la totalidad de los ítems requeridos por Parques Nacionales, no será objeto de evaluación y su propuesta será rechazada.
- No se aceptan ofertas alternativas ni parciales.

Nota N°1: Parques Nacionales Naturales de Colombia realizará la evaluación de las ofertas teniendo en cuenta el impuesto al valor agregado IVA, en aplicación de los principios de selección objetiva e igualdad de condiciones de los proponentes. Así, Parques Nacionales Naturales de Colombia, puede comparar el precio ofrecido en igualdad de condiciones, sin hacer diferencias en la evaluación en función de la naturaleza del proponente o, cuando es del caso, sin hacer diferenciaciones respecto a exenciones que puede haber por el origen nacional o extranjero de los bienes o servicios.

NOTA N°2: Para diligenciar la propuesta económica en la página Web del Portal Único de Contratación Estatal – SECOP II- (www.contratos.gov.co) y en el formato establecido para este punto, se deberá tener en cuenta el anexo 1 del Estudio Previo, con las siguientes observaciones:

1. El valor de cada uno de los ítems de la propuesta no podrá superar el valor total estipulado como valor unitario promedio.
2. La cantidad requerida en cada uno de los ítems es susceptible de modificación conforme a las necesidades del área protegida.

NOTA N°3: La suma de los valores unitarios relacionados en los cuadros anteriores será el valor total de la propuesta. El valor total del contrato será por el presupuesto oficial del mismo, a partir de los precios de referencia fijados en la propuesta.

NOTA N°4: Así mismo se advierte que cuando la entidad estime que el valor de la oferta resulte artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones, el evaluador recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015.

NOTA N°5: CRITERIOS DE DESEMPATE: Cuando se presente empate en el puntaje total de dos o más ofertas evaluadas se aplicarán las reglas de forma SUCESIVA Y EXCLUYENTE para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 de Ley 2069 de 31 de diciembre de 2020 “Por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia”.

5. JUSTIFICACION Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto oficial para el presente proceso incluido impuesto tasas de carácter nacional, departamental, municipal y/o distrital legales vigentes al momento de la apertura del presente proceso y demás costos directos e indirectos que la ejecución del contrato conlleve, es de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($17.962.958)**

El valor presupuestado se encuentra amparado con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP: 14222
CONSECUTIVO PAA: 69030
ENTIDAD: FONAM- SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACON Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES

NIT: 901.037.393-8	
DEPENDENCIA: SFF LOS FLAMENCOS	
CUENTA: INVERSIÓN	**RECURSO:** 20
PROYECTO DE INVERSION: ADMINISTRACION_FONAM	
PRODUCTO: SERVICIO DE RESTAURACIÓN DE ECOSISTEMAS	
OBJETO DE GASTO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	
CODIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-02-008-007-01-5	
NOMBRE USO PRESUPUESTAL Servicios De Mantenimiento Y Reparación De Otra Maquinaria Y Otro Equipo	
SUBCLASE CPC – DANE: 2599	
TITULO: ARTICULO N.C.P DE FERRETERIA Y CERRAJERIA	
VALOR TOTAL: DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($17.962.958)	

ANALISIS DEL SECTOR - ESTUDIO DE MERCADO

Objeto a contratar	Contratar el suministro de elementos y herramientas de ferretería necesarias para el fortalecimiento del vivero de restauración ecológica para la vigencia 2022.
Modalidad contractual	Mínima cuantía
Valor del proceso de contratación	**DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($17.962.958)**

Análisis del proceso de contratación

AÑO	VALOR	CONTRATISTA	ENTIDAD	PLAZOS	CONDICIONES
2022	$18,465,615.00 PESO COLOMBIANO	MARIA DEL ROSARIO TOBAR TELLO	NARIÑO - ALCALDÍA MUNICIPIO DE LINARES	5 DÍAS	ENTREGA POR SUMINISTRO
2021	$14,920,970.00 Pesos colombiano	ALBEIRO DE JESUS LONDOÑO LOPEZ	RISARALDA - ALCALDÍA MUNICIPIO DE SANTUARIO	24 DÍAS	ENTREGA POR SUMINISTRO
2021	$60,000,000.00 peso colombiano	WILSON FERNEY MUÑOZ GOMEZ	INSTITUCION EDUCATIVA AGROPECUARIA SAN MARTIN DE PORRES - SAMANIEGO	3 DÍAS	ENTREGA POR SUMINISTRO

Riesgos de contratación	- Que no se asigne el contrato por ausencia de proponentes. - Mala calidad de los bienes - Incumplimiento en la entrega de los bienes o retardos injustificados - Evadir la responsabilidad por fenómenos climáticos, calamidad familiar y económica - Que el bien no cumpla con las especificaciones requeridas.

SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA LOS FLAMENCOS
Carrea 11a No. 14b-26 barrio Libertador, Riohacha, La Guajira, Colombia
Teléfono: 7300058
flamencos@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales,gov.co

Consecuencia de los riesgos	**De cumplimiento:** Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.
Controles de los riesgos	Garantías de cumplimiento.
Análisis de la oferta	Colombia ha tenido tradicionalmente un comercio minorista altamente competitivo, resultado en gran parte de la segmentación geográfica que se presenta en el interior del país. Mantiene sin embargo la característica distintiva de que aun, cuando el avance de los supermercados e hipermercados ha sido muy importante en los últimos años, el canal tradicional de distribución (tiendas de barrio) captura todavía el 50% del mercado. Esta situación puede modificarse en el futuro, en la medida en que se incremente la presencia de cadenas multinacionales en el país y vayan ganando cuota de mercado. En este sentido, el sector tiende a una concentración en la propiedad que actualmente, se encuentra en construcción creciendo a pasos agigantados. El objetivo de este documento es ofrecer un análisis del sector comercial y su distribución en Colombia, describiendo los profundos cambios que se han venido desarrollando en los últimos años y las distintas tendencias y oportunidades que ofrece este amplio sector. Por otro lado, está el alto nivel de la inflación es un tema de preocupación para toda la población colombiana. Sin embargo, si las condiciones del clima, la depreciación del peso y los niveles de importaciones de alimentos continúan igual o empeoran, probablemente el nivel de inflación se mantendrá al alza. Este nivel de inflación es histórico, debido a que desde el año 2008 no se presentaba un incremento de los precios tan grande. Por ello, los grandes minoristas están tratando de penetrar el mercado en las ciudades intermedias, con la apertura de formatos más pequeños (tiendas de conveniencia) en zonas estratégicas dentro de las ciudades. Algunos de los principales minoristas de alimentos están aprovechando sus activos inmobiliarios para construir medianos centros comerciales en ciudades más pequeñas con la tienda al por menor como ancla Riohacha cuenta con personas naturales y jurídicas con la capacidad para presentarse como oferentes para el presente proceso. Sin embargo y con el fin de obtener datos aproximados del valor de los bienes a adquirir en la ciudad de Riohacha, se solicitaron TRES (3) cotizaciones, las cuales hacen parte del presente documento así: **<u>Estudio de la Oferta</u>** **COTIZACIÓN No. 1: $17.910.304** **COTIZACIÓN No. 2: $17.980.276** **COTIZACIÓN No. 3: $17.998.602** Teniendo en cuenta que el servicio a adquirir será a través del suministro de los mismos, para determinar el presupuesto oficial del presente proceso de selección se tuvo en cuenta las necesidades a requerir por parte del Área Protegida, y el recurso disponible asignado, en consecuencia, el mismo asciende hasta la suma de **$17.962.958**

SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA LOS FLAMENCOS
Carrea 11a No. 14b-26 barrio Libertador, Riohacha, La Guajira, Colombia
Teléfono: 7300058
flamencos@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales,gov.co

	Para la selección de contratista, se tendrá en cuenta el oferente con menor precio unitario, siempre que cumpla con las especificaciones técnicas y propuesta económica solicitados en el numeral 3 y 4, del presente Estudio Previo.

EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR OFERTA ECONÓMICA, CUYO VALOR NO PODRÁ SER SUPERIOR AL PRESUPUESTO ASIGNADO, SO PENA DE RECHAZO DE LA PROPUESTA

- **LUGAR DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:** PLATAFORMA DEL SECOP II.
- **DOMICILIO CONTRACTUAL:** Santa Marta.
- **LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO**: Carrera 11A No. 14B - 26

6. FORMA DE PAGO

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA - DIRECCION TERRITORIAL CARIBE, pagará al Contratista conforme a los suministros efectivamente realizados y/o autorizados, previa entrega de la factura o documento equivalente y constancia de cumplimiento emitida por el supervisor del contrato; igualmente, como requisito previo para autorizar el pago del contrato, verificará que el contratista se encuentre al día en el pago y/o cumplimiento de sus obligaciones con los aportes a seguridad social y parafiscales, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la ley 828 de 2003. Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja P.A.C. y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

La factura presentada debe ser a nombre de **FONAM- SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACON Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES, NIT 901.037.393-8**

En todo cado los pagos al **CONTRATISTA** se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerado de toda responsabilidad a **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.**

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el 30 de diciembre de 2022 y/o hasta agotar el presupuesto oficial, contando a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato, aprobación de la póliza exigida.

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, adicionó el artículo 2 de la ley 1150 de 2007 en el sentido de establecer el procedimiento que debe llevarse a cabo en aquellos casos en que se pretenda adquirir bienes o servicios cuyo valor no exceda el diez por ciento (10%) de la menor cuantía.

El decreto 1082 de 2015, reglamentó el Sistema de Compras y Contratación Pública y en sus artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes establece todo lo relacionado con el proceso de mínima cuantía.

Teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, para el caso que nos ocupa, la Modalidad de Selección por la que se debe adelantar el proceso de contratación es de Mínima Cuantía seleccionándose mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

9. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIONES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO A CELEBRAR

De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la **FONAM- SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACON Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES, NIT 901.037.393-8**, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos

a) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

10. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato que resulte de la adjudicación del presente estudio será ejercida por el Jefe de Área Protegida del SFF Los Flamencos o por quien el ordenador del gasto designe mediante comunicación expresa, con el fin de verificar el cumplimiento del contrato, de los servicios y su calidad.

11. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA ENMARCADO EN UN PROYECTO DEL PLAN MARCO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL ACUERDO DE PAZ O ASOCIADO AL ACUERDO DE PAZ.

El presente proceso NO se encuentra enmarcado en un Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Pazo o asociado al Acuerdo de Paz

Para constancia se suscribe,

NIANZA DEL CARMEN ANGULO PAREDES
Jefe de Área Protegida
SFF Los Flamencos

PROYECTO/REVISO	NOMBRE	CARGO	FIRMA
RESPONSABILIDAD TECNICA	EDILEUNIS PITRE SOLANO	TECNICO CONTRATISTA Área Protegida SFF Los Flamencos	
RESPONSABILIDAD FINANCIERA	NIANZA ANGULO PAREDES	JEFE DE AREA PROTEGIDA	
RESPONSABILIDAD JURIDICA	ANDRÉS SÁNCHEZ	ABOGADO CONTRATISTA-DTCA	

SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA LOS FLAMENCOS
Carrea 11a No. 14b-26 barrio Libertador, Riohacha, La Guajira, Colombia
Teléfono: 7300058
flamencos@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales,gov.co

ANEXO 1

DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD COTIZADA	COTIZACIÓN 1		COTIZACIÓN 2		COTIZACIÓN 3		VLR UNIT PROMEDIO	VALOR TOTAL PROMEDIO
			VLR UNITARIO	VLR TOTAL	VLR UNITARIO	VLR TOTAL	VLR UNITARIO	VLR TOTAL		
Alfardas en madera rolliza pino patula de 14 cm x 4,0 mts, en madera inmunizada bajo el sistema vacío presión, con sales CCA 9.6 kg/m3 tipo Osmose,bajo estándares de calidad que permitan dar garantía contra hongos,insectos perforadores y pudrición por 20 años.	**UN**	**28**	$ 261.457	$ 7.320.796	$ 261.695	$ 7.327.460	$ 262.290	$ 7.344.120	**$ 261.814**	**$ 7.330.792**
Varilla roscada de 1/2" x 1mts con diámetro de 3/8 pulgadas, en acero inoxidable	**UN**	**9**	$ 111.027	$ 999.243	$ 111.384	$ 1.002.456	$ 111.860	$ 1.006.740	**$ 111.424**	**$ 1.002.813**
Tuerca hexagonal de 3/8 de pulgada en acero inoxidable. Bolsa por 10 unidades	**UN**	**100**	$ 3.213	$ 321.300	$ 3.570	$ 357.000	$ 3.808	$ 380.800	**$ 3.530**	**$ 353.033**
Arandela plana de 3/8 de pulgada en acero inoxidable bolsa por 10 unidades	**UN**	**100**	$ 1.309	$ 130.900	$ 1.428	$ 142.800	$ 1.547	$ 154.700	**$ 1.428**	**$ 142.800**
Alambre de púas Galvanizado Calibre 14,5 x 400 metros	**UN**	**3**	$ 449.439	$ 1.348.317	$ 449.582	$ 1.348.746	$ 450.391	$ 1.351.173	**$ 449.804**	**$ 1.349.412**
Malla galvanizada graduada para oveja de 1.20m de alto por 50 metros de largo	**UN**	**4**	$ 570.724	$ 2.282.896	$ 571.200	$ 2.284.800	$ 571.795	$ 2.287.180	**$ 571.240**	**$ 2.284.959**
Varilla Corrugada de 1/2 (Varrilla # 4) x 6mts Largo	**UN**	**4**	$ 44.744	$ 178.976	$ 44.982	$ 179.928	$ 45.339	$ 181.356	**$ 45.022**	**$ 180.087**
Alambre 12 galvanizado 21 kgs	**UN**	**1**	$ 374.136	$ 374.136	$ 374.136	$ 374.136	$ 374.493	$ 374.493	**$ 374.255**	**$ 374.255**
Tensor Inoxidable Ojón Gancho de 10 mm (3/8")	**UN**	**20**	$ 49.623	$ 992.460	$ 49.980	$ 999.600	$ 50.337	$ 1.006.740	**$ 49.980**	**$ 999.600**
Malla polisombra dencidad 80% de 4X100 mts color negro.	**UN**	**3**	$ 1.284.724	$ 3.854.172	$ 1.285.200	$ 3.855.600	$ 1.267.350	$ 3.802.050	**$ 1.279.091**	**$ 3.837.274**
hilo naylon pita	**UN**	**3**	$ 35.700	$ 107.100	$ 35.819	$ 107.457	$ 36.414	$ 109.242	**$ 35.978**	**$ 107.933**

SANTUARIO DE FLORA Y FAUNA LOS FLAMENCOS
Carrea 11a No. 14b-26 barrio Libertador, Riohacha, La Guajira, Colombia
Teléfono: 7300058
flamencos@parquesnacionales.gov.co
www.parquesnacionales,gov.co